

Variación motivada por la nueva autopista, tramo Oviedo-Lugones, en la línea a 20 KV. Castro-San Miguel, con colocación de dos apoyos metálicos en un vano de 184 m., conservando la misma traza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.698-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.042, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Distribución de energía eléctrica en el polígono industrial de Mieres y de alimentación en alta tensión de Mieres, y de los polígonos «Santullano» y «Vega de Arriba», consistente en una subestación transformadora 30/12 KV, de hasta 6.000 KVA, Red de alta tensión con dos circuitos dobles aéreos a 12 KV. Dos Centros de transformación 12/0,380 KV., de 400 KVA, cada uno. Red aérea de baja tensión a 380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.697-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia hace saber que por ignorarse el domicilio de los interesados, por el presente anuncio se les notifica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas de 18 de febrero de 1971, que dice lo siguiente:

«Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación «Filadelfia», número 844, de caolín y cuarzo, de la provincia de Segovia, elevada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y vistos la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946...»

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esta Dirección General alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 23 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de julio de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,467	69,677
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,596	12,634
1 libra esterlina	167,969	168,476
1 franco suizo	16,982	17,033
100 francos belgas (*)	139,969	140,391
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,146	11,179
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,459	13,499
1 corona danesa	9,265	9,292
1 corona noruega	9,777	9,806
1 marco finlandés	16,648	16,698
100 chelines austriacos	278,497	279,338
100 escudos portugueses	243,064	244,700

(*) Esta cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 15 de junio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 15 de junio de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1968 y en el Decreto 63/1968, de 13 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Barbastro.—Proyectos de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Valle del Cinca».—Fue aprobado.
2. San Fernando.—Plan parcial de ordenación del polígono «Ardilla».—Fue aprobado.
3. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de red de alta tensión y aparellaje de los centros de transformación del polígono «Alameda».—Fue aprobado.
4. Santa Cruz de Tenerife.—Acta de replanteo de las obras complementarias de las de urbanización del polígono «Ofr».—Fue aprobado.
5. Elda.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Almafra».—Fue aprobado.
6. Sagunto.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación del polígono «Baladre».—Fue aprobado.
7. Málaga.—Adicional al acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Alameda».—Fue aprobado.
8. Aranda de Duero.—Acta de replanteo de las obras de terminación y mejora de las de urbanización del polígono «Allende Dueros».—Fue aprobado.
9. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Maipica» (3.ª fase).—Fue aprobado.
10. Paterna.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Fuente del Jarro».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.
Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.